

**Sorteos de celebración El Mejor Nido
Reglas Oficiales**

NO SE REQUIERE COMPRA. UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. EL SORTEO ESTÁ ABIERTO A LOS RESIDENTES LEGALES DE LOS 50 ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA, Y DEBERÁ INTERPRETARSE Y EVALUARSE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS. NO PARTICIPE EN ESTE SORTEO SI NO ES ELEGIBLE O SE ENCUENTRA EN LOS 50 ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS O EN EL DISTRITO DE COLUMBIA.

Patrocinador: Nestlé USA, Inc. 1812 N. Moore Street, Arlington, VA 22209 (el "Patrocinador").

Administrador: Snipp Interactive, 6708 Tulip Hill Terrace, Bethesda, MD, 20816 ("Administrador").

Período del sorteo: El Sorteo de celebración de El Mejor Nido (el "Sorteo") comienza a las 12:00:01 a. m. hora del este ("ET") del 15 de septiembre de 2022, y finaliza a las 11:59:59 p. m. hora del este ("ET") del 31 de diciembre de 2022 (el "Período del sorteo"). El Sorteo consta de cuatro (4) períodos de participación separados: el "Período de participación 1"; el "Período de participación 2"; el "Período de participación 3"; y el "Período de participación 4" (como se describe en el cuadro a continuación).

Período de participación	Fecha de inicio 12:00:01 a. m., hora del este	Fecha final 11:59:59 p. m., hora del este	Fecha del Sorteo
1	15 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	El o alrededor del 3 de octubre de 2022
2	15 de septiembre de 2022	31 de octubre de 2022	El o alrededor del 1 de noviembre de 2022
3	15 de septiembre de 2022	30 de noviembre de 2022	El o alrededor del 1 de diciembre de 2022
4	15 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2022	El o alrededor del 3 de enero de 2023

Elegibilidad: El Sorteo está abierto a residentes legales de los cincuenta (50) estados de Estados Unidos o el Distrito de Columbia, que tengan al menos dieciocho (18) años de edad, o la mayoría de edad en su estado de residencia (que es de diecinueve (19) años de edad en Alabama y Nebraska, veintiún (21) años de edad en Mississippi y dieciocho (18) años de edad en todos los demás estados) en el momento de la participación. Nulo donde esté prohibido o restringido por la ley. Los Empleados del Patrocinador, del Administrador, de Hy Cite Enterprises, LLC ("Proveedor del Premio") o cualquiera de sus respectivas afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad o cualquier otra compañía o persona involucrada en el diseño, producción, ejecución o distribución del Sorteo (colectivamente con el Patrocinador, el Administrador y el Proveedor del Premio, las "Entidades del Sorteo"), y cualquiera de sus respectivas empresas matrices y afiliadas o subsidiarias, así como la familia inmediata (cónyuge, padres y padrastros, hermanos y hermanastros, e hijos e hijastros) y los miembros del hogar de cada empleado no son elegibles para participar o ganar.

El Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales aplicables. La participación constituye el acuerdo total e incondicional del participante con estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador y Administrador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo.

Cómo participar: Durante el Período del Sorteo, visite <https://www.keeplifedelicious.com/es/elmejornido/sorteo-utensilios-cocina-royal-prestige/> (el "Sitio web") y siga las instrucciones para proporcionar su nombre, apellido, domicilio, incluido el código postal (sin apartados postales), número de teléfono, fecha de nacimiento (mes y día), número de teléfono y dirección de correo electrónico, y luego haga clic en "Enviar" (la "Participación Base"). Los participantes aceptarán recibir correos electrónicos de Nestlé como parte del proceso de la Participación Base y pueden darse de baja de recibir de correos electrónicos en cualquier momento. **Límite de una (1) Participación Base por persona/dirección de correo electrónico para todo el Período del Sorteo.**

Cómo recibir una (1) participación adicional:

- **A través de redes sociales:** Durante el Período del Sorteo, después de enviar su Participación Base que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, haga clic en el logotipo de Facebook o en el logotipo de Twitter (los "Logotipos de redes sociales" y cada uno de ellos un "Logotipo de redes sociales") en el sitio web para recibir una (1) participación de "bonificación" adicional ("Participación Base de bonificación por redes sociales"). Nota: solo tiene que hacer clic en cualquiera de los logotipos de redes sociales para recibir una participación de bonificación por redes sociales y no es necesario que complete ningún tipo de participación acción en cualquiera de las plataformas de redes sociales correspondientes para recibir la Participación Base de bonificación por redes sociales. **La oportunidad de obtener una Participación Base de bonificación por redes sociales solo está disponible durante la misma sesión en línea en la que se recibió la Participación Base.**
- **Por correo electrónico/por recomendar a un amigo:** Durante el Período del sorteo, después de enviar su Participación Base que cumpla con los requisitos establecidos anteriormente, utilice la opción de compartir por correo electrónico para Recomendar a un amigo para compartir el Sorteo a través de su cuenta de correo electrónico personal. Los participantes que recomienden a un amigo o familiar elegible por correo electrónico que luego participe en el Sorteo a través de la comunicación de referencia del participante original, recibirán una (1) Participación Base adicional de "bonificación por correo electrónico" (la "Participación Base de bonificación por correo electrónico"). **La oportunidad de obtener una Participación Base de bonificación por correo electrónico solo está disponible durante la misma sesión en línea en la que se recibió la Participación Base.**

Independientemente del método de Participación Base de bonificación, hay un límite de una (1) Participación Base de bonificación por persona/dirección de correo electrónico durante todo el Período del sorteo.

Tal como se utiliza en el presente, la "Participación Base" y las "Participaciones" se refieren colectivamente a las Participaciones/Participaciones Base y las Participaciones/Participaciones Base de bonificación. Para ser incluido en un sorteo al azar (como se describe a continuación), las Participaciones deben recibirse al final del Período de Participación aplicable. Todas las Participaciones deben recibirse al final del Período del Sorteo. **Límite de dos (2) Participaciones en total por persona/dirección de correo electrónico para todo el Período del sorteo.** Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan estar sujetos a estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador y Administrador, que serán definitivas, vinculantes y concluyentes en todos los asuntos relacionados con el Sorteo. El Patrocinador no será responsable por Participaciones perdidas, tardías, mal dirigidas, retrasadas o incompletas, o de las Participaciones enviadas de una manera que no se indique expresamente en el presente documento, y todas esas Participaciones

se considerarán nulas y no elegibles para su inclusión en el Sorteo. Los participantes que no sigan todas las instrucciones, no proporcionen la información requerida en el formulario de inscripción o no cumplan con estas Reglas oficiales u otras instrucciones del Patrocinador y/o Administrador pueden ser descalificados. El Patrocinador no será responsable de correos electrónicos o información de participación mal dirigidos, ya sea causados por usuarios de Internet o por cualquier equipo o programación asociada o utilizada en el Sorteo o por cualquier error técnico o humano, que pueda ocurrir en el procesamiento de las Participaciones.

Sorteos/Notificaciones de ganadores: Habrá cuatro (4) sorteos al azar en este Sorteo. Los sorteos al azar se llevarán a cabo en o alrededor de las siguientes fechas: 3 de octubre de 2022 ("Sorteo n.º 1"); 1 de noviembre de 2022 ("Sorteo n.º 2"); 1 de diciembre de 2022 ("Sorteo n.º 3"); y 3 de enero de 2023 ("Sorteo n.º 4"). Para cada Sorteo, el Administrador seleccionará al azar diez (10) ganadores de premios entre todas las Participaciones elegibles recibidas durante el Período de Participación respectivo. Las probabilidades de ganar un premio dependen del número total de Participaciones elegibles recibidas durante el Período de Participación respectivo. **Todas las Participaciones no ganadoras de cualquier sorteo del Período de Participación se incluirán en los sorteos aleatorios posteriores.** Cada ganador se considera un ganador "potencial" en espera de la verificación de su elegibilidad y cumplimiento de estas Reglas Oficiales. El Administrador hará dos (2) intentos dentro de un período de veinticuatro (24) horas para notificar a cada ganador potencial a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono enviado en el momento de su Participación. Los ganadores potenciales deben responder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación. Si un ganador potencial no responde dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación, esto puede resultar en la descalificación y se puede seleccionar un ganador potencial alternativo. Al participar en el Sorteo, cada participante acepta y está de acuerdo con estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador y del Administrador, que serán definitivas. Es posible que se requiera que los ganadores firmen un acuerdo de ganador y Descargo, y que lo devuelvan antes de la fecha especificada en la notificación del Administrador, o el premio se perderá en su totalidad y se podrá seleccionar a otro ganador. Si se determina que un ganador potencial no es elegible o no cumple con estas Reglas Oficiales, o si la notificación del premio o el premio se devuelven como imposibles de entregar, dicho ganador potencial puede ser descalificado y se puede seleccionar un ganador potencial alternativo. El Patrocinador y el Administrador no son responsables de ningún cambio de dirección de correo electrónico o número de teléfono de ningún participante. Al enviar una Participación base, cada participante acepta permitir el uso de su nombre, imagen y/o información biográfica con fines promocionales (incluida la publicación en el sitio web), excepto donde esté prohibido.

Premios: Se otorgarán cuarenta (40) premios en total en el Sorteo. Diez (10) Premios del Período de Participación 1; diez (10) premios del Período de Participación 2; diez (10) Premios del Período de Participación 3; y diez (10) Premios del Período de Participación 4.

Cada premio del Período de Participación 1 consistirá en lo siguiente: una (1) cacerola Royal Prestige® de acero inoxidable de 1.5 cuartos con tapa de la línea Novel™. El valor de venta al menudeo aproximado ("ARV") de cada premio del Período de Participación 1 es de \$599. **El ARV total para todos los premios del Período de Participación 1 es de \$5,990.**

Cada premio del Período de Participación 2 consistirá en lo siguiente: una (1) sartén antiadherente Royal Prestige® de 8" con tapa de vidrio, fabricada con tecnología de plasma y materiales de primera calidad, de la línea Deluxe Easy Release. El ARV de cada premio del Período de Participación 2 es de \$599. **El ARV total para todos los premios del Período de Participación 2 es de \$5,990.**

Cada premio del Período de Participación 3 consistirá en lo siguiente: una (1) Chocolatera Royal Prestige® de acero inoxidable de 2.6 cuartos de galón con olla, tapa y cono de volcán. El ARV de cada premio del Período de Participación 3 es de \$559. **El ARV total para todos los premios del Período de Participación 3 es de \$5,590.**

Cada premio del Período de Participación 4 consistirá en lo siguiente: un (1) juego de acero inoxidable Royal Prestige® Royal Espresso de dos cafeteras para estufa. El ARV de cada premio del Período de Participación 4 es de \$445. **El ARV total para todos los premios del Período de Participación 4 es de \$4,450.**

Cada premio del Período de Participación 1, el premio del Período de Participación 2, el premio del Período de Participación 3 y el premio del Período de Participación 4 se denominarán en el presente como un "Premio" o colectivamente como "Premios". **El ARV total de todos los premios es de \$22,020.** No se permitirán sustituciones en efectivo de los Premios y los Premios no son transferibles, no negociables, no reembolsables y no se realizarán sustituciones excepto según lo dispuesto en el presente a discreción exclusiva del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir un premio de igual o mayor valor. **Límite de un (1) Premio por persona/dirección de correo electrónico/hogar.** Los impuestos federales, estatales y locales son responsabilidad exclusiva de cada ganador. Envío a cargo del Proveedor del Premio. Cada ganador reconoce que una vez que se ha enviado un Premio, las Entidades del Sorteo no tienen control sobre la entrega o el tiempo de entrega, y cualquier pérdida o robo de un Premio una vez entregado será responsabilidad del ganador, y no se entregará ningún Premio de reemplazo. Los costos y gastos asociados con la aceptación y el uso de cada Premio que no se indiquen específicamente en el presente como proporcionados son responsabilidad exclusiva del ganador correspondiente. Todos los impuestos (incluidos, entre otros, los impuestos sobre la renta estatales y federales) y las consecuencias de los informes asociados con el uso y la aceptación de un Premio son responsabilidad exclusiva de cada ganador. El Patrocinador no ofrece garantías, y por la presente renuncia a todas y cada una de las garantías, expresas o implícitas, con respecto a cualquier Premio proporcionado en relación con el Sorteo. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, DICHS PREMIOS SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, Y EL PATROCINADOR RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y/O NO INFRACCIÓN.

Condiciones y Descargo de la Participación Base: Al participar, cada participante acepta: (a) cumplir y estar obligado por estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador y Administrador que son vinculantes y definitivas en todos los asuntos relacionados con este Sorteo; (b) liberar y eximir de toda responsabilidad a las Entidades del Sorteo de y contra cualquier reclamo, gasto y responsabilidad, incluidos, entre otros, negligencia y daños de cualquier tipo a las personas y la propiedad, incluidos, entre otros, la invasión de la privacidad (bajo apropiación, intrusión, divulgación pública de hechos privados, falsa luz a la vista del público u otra teoría legal), difamación, calumnia, injuria, violación del derecho de publicidad, infracción de marca registrada, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, daño a la propiedad o muerte o lesiones personales que surjan o se relacionen con la participación de un participante, la creación de una participación o la presentación de una participación, la participación en el Sorteo, la aceptación o el uso o mal uso de un Premio y/o la transmisión, explotación o uso de la participación; y (c) indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a las Entidades del Sorteo de y contra cualquier reclamo, gasto y responsabilidad (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de la participación de un participante en el Sorteo o en relación con la misma y/o la aceptación, el uso de o mal uso de un Premio.

Privacidad: Cualquier información recopilada durante la participación de un participante en este Sorteo será recopilada por el Patrocinador de acuerdo con los términos del Aviso de Privacidad del Patrocinador. Por favor revise el Aviso de Privacidad del Patrocinador: <https://privacy.nestleusa.com/>.

Condiciones generales: El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Sorteo, o cualquier parte del mismo, por cualquier motivo, incluidos, entre otros, incendios, inundaciones, epidemias de salud naturales o provocadas por el hombre u otros medios, terremotos, explosiones, disputa laboral o huelga, caso fortuito o enemigo público, falla del satélite o del equipo, motín o disturbios civiles, amenaza o actividad terrorista, guerra (declarada o no) o cualquier ley, orden o regulación del gobierno federal, estatal o local, salud pública crisis, orden de cualquier tribunal o jurisdicción o si algún fraude, falla técnica o cualquier otro factor más allá del control razonable del Patrocinador perjudica la integridad o el funcionamiento adecuado del Sorteo, según lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio. Si el Sorteo finaliza antes de la fecha y hora de finalización, el Patrocinador puede (si es posible), a su exclusivo y absoluto criterio, seleccionar al azar posibles ganadores entre todas las Participaciones elegibles y no sospechosas recibidas en la fecha y hora del evento que den lugar a la terminación. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que se encuentre manipulando el proceso de participación o la operación del Sorteo, o que esté actuando en violación de estas Reglas Oficiales o de manera antideportiva o disruptiva. Cualquier intento por parte de cualquier persona de socavar deliberadamente el funcionamiento legítimo del Sorteo puede constituir una violación de las leyes penales y civiles y, en caso de que se realice dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios a dicha persona en la mayor medida permitida por ley. Solo se otorgarán el tipo y la cantidad de premios descritos en estas Reglas Oficiales. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. En el caso de que se determine que alguna disposición es inválida o inaplicable o ilegal, estas Reglas Oficiales permanecerán vigentes y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera contenida en este documento. El incumplimiento por parte del Patrocinador de cualquier término de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a esa disposición. Las participaciones automatizadas están prohibidas y cualquier uso de dispositivos automatizados causará la descalificación. En caso de que múltiples usuarios de la misma cuenta de correo electrónico ingresen al Sorteo y luego surja una disputa con respecto a la identidad del participante, el titular autorizado de dicha cuenta de correo electrónico en el momento de la participación será considerado el participante. "Titular autorizado de la cuenta" se define como la persona física a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización le asigna una dirección de correo electrónico que es responsable de asignar direcciones de correo electrónico o el dominio asociado con el correo electrónico enviado. Excepto donde lo prohíba la ley, cada ganador otorga (y acepta confirmar este otorgamiento por escrito, si se solicita) permiso para que el Patrocinador y quienes actúen bajo su autoridad usen su nombre, fotografía, voz, y/o semejanza, con fines publicitarios y/o publicitarios en cualquiera y todos los medios ahora conocidos o inventados en el futuro sin limitaciones territoriales o de tiempo y sin compensación.

Limitaciones de responsabilidad: Las Entidades del Sorteo, tal como se establece anteriormente, no son responsables de: (1) cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por participantes, errores de impresión o por cualquier equipo o programación asociada o utilizada en el Sorteo; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidas, entre otras, fallas en el funcionamiento, interrupciones o desconexiones en las líneas telefónicas o en el hardware o software de la red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de participación o del Sorteo; (4) error técnico o humano que pueda ocurrir en la administración del Sorteo o el procesamiento de las Participaciones; o (5) cualquier responsabilidad, pérdida, lesión o daño a personas o propiedad que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su

totalidad o en parte, por la participación del participante en el Sorteo o la recepción, posesión o uso o mal uso de cualquier Premio.

Disputas/Ley aplicable: El participante acepta que: (i) todas y cada una de las disputas, reclamos y causas de acción que surjan o estén relacionadas con este Sorteo, que no sean las relacionadas con la administración del Sorteo o la determinación de los ganadores o por cualquier disputa que surja de la pérdida o lesión del canje de un Premio, se resolverá individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva; (ii) cualquier disputa que surja de estas Reglas Oficiales (excepto las disputas que surjan de la pérdida o lesión del uso de los Premios) se someterá a un arbitraje final y vinculante realizado en el Condado de Arlington, VA, de conformidad con las Reglas y Procedimientos de Arbitraje de Judicial Arbitration and Mediation Services Inc. ante un único árbitro neutral que sea un ex juez de un tribunal estatal o federal de Virginia o jubilado que deberá cumplir con la ley de Virginia y las Reglas Federales de Evidencia y no tiene autoridad para otorgar daños punitivos. Cualquiera de las partes puede hacer cumplir un laudo arbitral final en cualquier tribunal de jurisdicción competente en el condado de Arlington, VA, incluido un laudo de costos, honorarios y gastos incurridos para hacer cumplir el laudo. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades del Sorteo tendrán derecho a solicitar medidas cautelares (a menos que otra disposición de estas Reglas Oficiales lo excluya de otro modo) en los tribunales estatales y federales del condado de Arlington, VA. Cualquier disputa o parte de la misma, o cualquier reclamo por una forma particular de reparación (que no esté excluida de otro modo por ninguna otra disposición de estas Reglas Oficiales), que no pueda someterse a arbitraje de conformidad con la ley estatal o federal aplicable, solo podrá ser escuchada en un tribunal competente con jurisdicción en el condado de Arlington, VA; (iii) todos y cada uno de los reclamos, juicios y adjudicaciones se limitarán a los costos de bolsillo reales incurridos, incluidos los costos asociados con la participación en este Sorteo, pero en ningún caso los honorarios de los abogados; y (iv) bajo ninguna circunstancia se le permitirá al participante obtener premios, y el participante renuncia por la presente a todos los derechos de reclamar daños punitivos, incidentales y consecuentes y cualquier otro daño, que no sean los gastos de bolsillo reales, y cualquier y todos los derechos a que los daños se multipliquen o aumenten de otro modo. **ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE LO ANTERIOR PUEDE NO APLICAR EN SU CASO.** Todas las cuestiones y preguntas relacionadas con la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas Oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador en relación con el Sorteo, se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de Virginia, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de leyes (ya sea del Estado de Virginia o de cualquier otra jurisdicción), que daría lugar a la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea el Estado de Virginia.

Lista de ganadores del sorteo: Para obtener los nombres de los ganadores (disponibles aproximadamente dos (2) semanas después de la fecha del Sorteo correspondiente), visite el Sitio web o envíe un correo electrónico con el Asunto "Lista de ganadores del Sorteo Celebraciones de El Mejor Nido" a succpp@snipp.com.